



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

Acuerdo de Consejo Regional N° 112-2019-GRA/CR.

Huaraz, 06 de Setiembre del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 05 de Setiembre del 2019, la Convocatoria N° 009-2019-SE-GRA-CR/CD, de fecha 27 de Agosto del 2019, visto y debatido el Oficio N° 229-GRA-GG, de fecha 28 de Agosto del 2019 a través del cual el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash remite la documentación con todos su actuados para la implementación de PROCOMPITE - 2019 en la Región Ancash, y;

CONSIDERANDO:

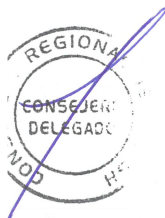
Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"; el inciso b) del Artículo 14 de la misma norma que prescribe: El Consejo Regional se reúne en sesiones **ordinarias y extraordinarias**, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; y el Artículo 37° que señala como atribución del Consejo Regional la de dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordantes, con el Numeral 2) del Artículo 5° y los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado de fomento de planes de negocio que realizan los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 103-2012-EF;

Que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los responsables de la ejecución de la estrategia de fomento de PROCOMPITE, desde la gestión de los recursos, realización de los procesos concursables para el financiamiento de las propuestas productivas, ejecución de las inversiones y el acompañamiento de la operación hasta lograr su consolidación empresarial. Por otra parte, la estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de iniciativas de negocios mediante la transferencia de infraestructura, maquinaria, equipos, insumos y servicios en beneficio de agentes económicos organizados (AEO) exclusivamente en zona donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 07 de Febrero de 2019 y a PEDIDO del Sr. Miguel de los Santos Rosales Tamariz Consejero por la Provincia de Aija, se aprobó el Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2019-GRA/CR, de fecha 08 de Febrero del 2019, donde el Pleno de Consejo Regional ACUERDA: "RECOMENDAR al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Ancash el estricto cumplimiento de la Ley N° 29337,





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

en el Presupuesto del año 2019"; la misma que fue implementada con el Oficio N° 216-2019-GRA-CR/CD, de fecha 14 de Febrero del 2019 y al Gobernador Regional con el Oficio N° 215-2019-GRA-CR/CD;

Que, el indicado Acuerdo de Consejo Regional se sustentó en la importancia de la Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva, por cuanto su implementación permitirá invertir en proyectos de propiedad individual y privada como es el caso para semillas, insumos, fertilizantes, plaguicidas, etc; además, la indicada Ley prescribe que anualmente los Gobiernos Regionales y Locales deben invertir hasta el 10 % del presupuesto de inversión en Proyectos Productivos es decir, en actividades agrícolas, pecuarios, de comercialización, de turismo y otros que coadyuven al crecimiento de la productividad;

Que, mediante el Oficio N° 216-2019-GRA-CR/CD, de fecha 14 de Febrero del 2019 el Consejero Delegado del Consejo Regional **NOTIFICA** a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ancash, para su conocimiento y demás fines, el Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2019-GRA/CR;

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 276-2019/GRDE/PROCOMPITE/MFG**, de fecha 26 de Julio de 2019, el Sr. Mario Fernández Garibay, Coordinador de PROCOMPITE DEL Gobierno Regional de Ancash se pronuncia respecto a la implementación del Programa PROCOMPITE en la Región Ancash, **CONCLUYE**: 1) *Es de necesidad promover PROCOMPITE en la Región Ancash para fortalecer las Cadenas Productivas y el Desarrollo Económico de la Región.* 2) *Tomar en consideración las recomendaciones dadas mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2019-GRA/CR para su implementación del PROCOMPITE Regional.* Asimismo **RECOMIENDA**: 1) *Elevar el Informe Técnico N° 256-2019/GRDE/PROCOMPITE/MFG al Pleno del Consejo Regional de Ancash para su evaluación y de esta manera implementar el PROCOMPITE en nuestra Región de acuerdo al procedimiento de la Ley N° 29337 y su GUIA Operativa del PROCOMPITE.* 2) *Solicitar al Pleno del Consejo Regional la Ratificación del Acuerdo N° 034-2019-GRA/CR, donde en su considerando se recomienda la ejecución del PROCOMPITE Regional 2019;*

Que, en mérito al Informe N° 114-2019-GRA/GRDE de fecha 02 de Agosto del 2019 el CPC. el Gerente Regional de Desarrollo Económico de esta Entidad, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, a través del **INFORME N° 305-2019-GRA/GRAJ** del 06 de Agosto de 2019, respecto a la propuesta de implementación del PROCOMPITE en la Región Ancash y, la ratificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2019-GRA/CR, en la cual se recomienda la ejecución de PROCOMPITE Regional 2019, emite su **OPINIÓN LEGAL** en el siguiente sentido: 3.1. *Que, se considera **VIABLE** la implementación del PROCOMPITE, requerido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, sin embargo, siendo el PROCOMPITE un tema netamente presupuestal, es preciso que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emita su informe de viabilidad y de esa manera permita atender lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico";*

Que, el Sub Gerente de Inversiones de esta Entidad mediante el **Informe N° 090-2019-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRPPAT-SGPI-OMBL**, de fecha 19 de Agosto del 2019, luego de su análisis **RECOMIENDA**: (...) 5.2. *Para la aprobación de recursos por parte del Consejo Regional es necesario que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico elabore y presente ante dicho Consejo Regional un Informe de Sustento de la Iniciativa del PROCOMPITE";*

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el **INFORME N° 403-2019-REGIÓN ANCASH/GRPPAT-SGPPTO**, de fecha 22 de Agosto de 2019, considerando los Informes Técnico y Legal, emitidos por las Gerencia Regionales de Desarrollo Económico y Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, respecto de la consulta formulada **CONCLUYE** lo siguiente: *"Que, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales, en cuanto se recepcionen los Códigos Únicos de cada propuesta productiva por parte de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, es responsabilidad de la Sub Gerencia de Presupuesto establecer la Cadena Funcional Programática, el Registro de la Cadena de Gasto y la habilitación de los recursos presupuestales,*





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

mediante las modificaciones presupuestarias respectivas, previa propuesta técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash; por lo tanto se prosiga con los trámites correspondientes previos";

Que, por las razones expuestas, vistos los informes técnicos y legal, se concluye en el sentido que el Pleno del Consejo Regional apruebe: **"ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, la autorización, implementación, ejecución y seguimiento del PROCOMPITE 2019 en la Región Ancash, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 103-2012-EF";**

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada el 05 de Setiembre, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Delegado da cuenta del **Oficio N° 229-GRA-GG**, a través del cual el Gerente General Regional remite la documentación con todos sus actuados para la implementación de PROCOMPITE 2019 en la Región Ancash, disponiendo su lectura, produciéndose acto seguido su deliberación; culminada ésta, el Consejero Delegado somete a votación la propuesta, siendo **APROBADA** por **MAYORÍA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash de fecha 05 de Setiembre de 2019; y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, el Acuerdo de Consejo Regional N° 34-2019-GRA/CR, de fecha 08 de Febrero del 2019.

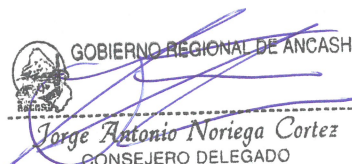
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) o la que haga sus veces la autorización, implementación, ejecución y seguimiento del **PROCOMPITE - 2019** en la Región Ancash, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 103-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Jorge Antonio Noriega Cortez
CONSEJERO DELEGADO